



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño"Decenio de la Igualdad de
Oportunidades para
Mujeres y Hombres"**N° 1162 - 2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**Lima, ~~27~~ de diciembre de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZEÑA ZEÑA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTO:

El Expediente con Registro N°002873-24/OP-17353-24/AByP-1320-24, e Informe de Situación Actual N° 1792-ARYL-OP-INSN-2024, de doña **GLADIS CORREA VIGO**, sobre entrega económica por 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12°, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, en su artículo 9° numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, según la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, que aprueba los lineamientos para la aplicación de las Normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N°1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual N° 1792-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 11 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **GLADIS CORREA VIGO**, ingresa Nombres en el Instituto de Salud del Niño, a partir del 01 de noviembre de 1994, con el cargo de Enfermera, Nivel IV, según Resolución N° 234-94-ISN/OP; con Resolución Directoral N° 454-2014-INSN-DG-OP, se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales, de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión, cuadro para asignación de personal reordenado y se asigna como: Enfermera Especialista, Nivel 13; asimismo, con R.D. N° 284-2023-INSN-DG-OP, se ubica a partir del 01 de noviembre de 2023 como: Enfermera Especialista, Nivel **14**;

Que, de acuerdo al Informe N° 950-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 30 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que doña **GLADIS CORREA VIGO**, NO tiene pendiente horas por compensar;

Que, con Nota Informativa N° 1364-UT-OE-INSN-2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía remite las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **GLADIS CORREA VIGO**, del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 al 30 de noviembre de 2024 acreditando 04 años, 10 meses y 00 días de servicios efectivos prestados al Estado, que sumados al tiempo reconocido mediante Resolución Administrativa N° 214-2020-INSN-OP, de 25 años de servicios, 02 meses y 14 días, hacen un total de **30 años, 00 meses y 13 días** al 30 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando N° 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutorio consignando lo siguiente: "el egreso que





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud”;

Que, con Informe N° 950-UG-838-ABYP-INSN-2024, de 20 de diciembre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que doña **GLADIS CORREA VIGO**, de Enfermera Especialista, Nivel 14, de acuerdo con la Hoja de Liquidación N° 0293-ABYP-UG-OP-INSN-2024, emitida por el Área de Beneficios y Pensiones, acredita tener 30 años con 00 meses y 13 días de servicios efectivos prestados al Estado hasta el 30 de noviembre de 2024, de acuerdo a las constancias de haberes y descuentos emitidas por la Oficina de Economía, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionada servidora la suma de S/ 23,416.50 soles, equivalente a 3 valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado;

De conformidad con la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, y;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a favor de la servidora **GLADIS CORREA VIGO**, identificada con DNI N°28061383, cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 18 de noviembre de 2024, por haber **acreditado 30 años con 00 meses y 13 días, hasta el 30 de noviembre de 2024.**

Artículo Segundo.- Reconocer y Otorgar a favor de doña **GLADIS CORREA VIGO**, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de **VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES (S/23,416.50)**, equivalente a 3 valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
S/7,796.00 + 9.50= 7,805.50	X 3	S/ 23,416.50

Artículo Tercero.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de Gasto que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo Cuarto.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a la parte Interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo Sexto.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y Comuníquese.

- BDV/HEZZ/CEBM/mgr
- () Of. Estadística e Informática
- () Unidad Prog. y Remun.
- () Área de Prog. y Presupuesto
- () Área de Registro y Legajos
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Interesado (a)
- () Secretaria Personal

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DÍAZ VELA
 JEFE OFICINA DE PERSONAL

